



MINUTA-OR-03/30-03-06

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL IEDF

TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE DOS MIL SEIS

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en calle Huizaches número veinticinco, colonia Rancho los Colorines, código postal catorce mil trescientos ochenta y seis, delegación Tlalpan, siendo las trece horas con quince minutos del día treinta de marzo de dos mil seis, dio inicio la tercera sesión ordinaria correspondiente al año dos mil seis del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip).

**Asistencia de los integrantes e invitados permanentes del
Comité de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal (Cotaip)**

Presidente

C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Titular de la Unidad
del Secretariado

Secretaria Técnica

C. María Elena Carrera Lugo
Titular de la Unidad
de Documentación

Vocal

C. Rodolfo Torres Velázquez
Titular de la Unidad de
Informática

Asesores

C. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Encargado del Despacho de la
Unidad de Asuntos Jurídicos

C. Javier Castillo Ayala
Contralor Interno

**Invitado
Permanente**

C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Asesor de la Secretaría
Ejecutiva del Consejo General

La secretaria técnica, a solicitud del presidente, verificó la existencia del quórum requerido para sesionar, y posterior a que se declarara legalmente instalada la sesión el presidente solicitó a la secretaria técnica dar lectura al siguiente:

Orden del Día

1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2006.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 18 de marzo de 2006.
3. Proyecto de dictamen del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal relativo a la solicitud de clasificar la cartografía electoral que utiliza este Instituto con carácter de información confidencial, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Informe que con fundamento en el artículo 38 fracción I del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondiente a marzo de 2006.
5. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a febrero de 2006.
6. Tercer informe estadístico que con fundamento en la fracción IV, del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente a marzo de 2006.
7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los formatos F2 OIP-FSRDP (rectificación de datos personales) y F3 OIP-FARI (acuse de recibo de la información).
8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al formato F1 OIP-FSI (solicitud de información).
9. Presentación por parte de las Unidades de Comunicación Social e Informática, sobre el rediseño de la sección de transparencia del sitio de Internet institucional para dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
10. Asuntos generales.

ca

M.

El presidente sometió a consideración de los presentes el orden del día y en uso de la palabra el C. Javier Castillo Ayala solicitó que quedara asentado en actas que la convocatoria se realizó para las once horas y no hubo citatorio oficial para la sesión posterior por lo que pedía al presidente del Cotaip la justificación para la prórroga. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco, informó que esto se debió a la fecha y hora de registro del candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Demetrio Sodi de la Tijera, toda vez que las Unidades de Comunicación Social y del Secretariado estaban involucradas en tareas de coordinación y logística, lo que motivó la necesidad de postergar la sesión ordinaria del Cotaip.

Al no haber más comentarios, el presidente pidió a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente, siendo el orden del día aprobado por unanimidad. Posteriormente, el presidente solicitó a la secretaria técnica la dispensa de la lectura de la documentación enviada para el desahogo en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

El presidente dejó constancia en la mesa de integración a los trabajos del C. Adrián Kornhauser Eisenberg y solicitó a la secretaria dar cuenta con el primer asunto del orden del día consistente en la:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 27 de febrero de 2006.**

El C. Javier Castillo Ayala hizo notar la ausencia en la lista de asistencia del representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos. La C. María Elena Carrera Lugo dijo que esta observación se atendería en ambas minutas; la correspondiente a la sesión del 27 de febrero así como en la extraordinaria de fecha 18 de marzo y se incluiría, además, en el apartado de firmas. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco comentó que haría llegar a la Secretaría Técnica, por escrito, observaciones estrictamente ortográficas y de redacción. Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente solicitó la lectura del siguiente punto del orden del día consistente en la:

- 2. Lectura y, en su caso, aprobación de la minuta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 18 de marzo de 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo observó que, por una omisión de la Secretaría Técnica no se había incorporado en la lista de asistencia y firmas al C. Julio Enrique de la Fuente Rocha lo cual se atendería. El C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que enviaría, por escrito, observaciones estrictamente de forma y manifestó que, en la página 15 cuando se registra la votación del punto se decía que el C. Miguel Ángel Granados Atlaco se había excusado de votar cuando lo

que en realidad sucedió fue que éste había emitido un voto a favor quedando dos votos en contra de posponer el punto y uno a favor de que se pospusiera, posteriormente dijo que en la página 6, séptima línea, debía decir en vez de "un libre aprovechamiento de la información" por "la comercialización por terceros de productos institucionales"; finalmente solicitó que se incluyera en la página 14, al término del segundo párrafo, la argumentación que esgrimió por estar en contra del posible diferimiento de la convocatoria para tratar el asunto.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó que en la lista de asistencia se corrigiera la calidad en la que la C. Yereli Rolander Garmendia asistía al Cotaip y lo correcto era como representante ante el Cotaip del representante del Instituto ante el Consi. En relación con la votación registrada en la página 15 apuntó que, efectivamente, él votó a favor de posponer el punto en la primera; y una excusa en relación a aprobar el rediseño del sitio de Internet institucional en la sección de transparencia. En otro orden de ideas expresó tener muchas observaciones más pues tenía la impresión de que la minuta no reflejaba el trabajo llevado a cabo en la sesión. Consideró que no compartía el hecho de que un acuerdo del Cotaip se redactara en sentido negativo por lo que lo más conveniente sería posponer la discusión del punto, toda vez que tanto él como el C. Rodolfo Torres Velázquez no sólo tenían observaciones de forma sino también de contenido y era importante que los demás integrantes las conocieran. Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación la propuesta de retirar el mismo, lo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO COTAIP/O/014-06

Se aprueba posponer la discusión, y en su caso aprobación en la siguiente sesión ordinaria de la minuta de la segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 18 de marzo de 2006.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco precisó que se registrara como compromiso el que las Unidades de Informática y del Secretariado envíen a más tardar el próximo lunes las observaciones.

Dicho lo anterior, el presidente solicitó dar lectura al siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 3. Proyecto de dictamen del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal relativo a la solicitud de clasificar la cartografía electoral que utiliza este Instituto con carácter de información confidencial, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

El C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó que cuando se llevara a cabo la votación de este punto, se votara primero en lo general y luego en lo particular ya que, consideró, no fueron recogidas las observaciones que planteó y que, si bien era cierto que el presidente del Cotaip había desestimado la mayoría, el mismo presidente había expresado en la sesión del 18 de marzo que de sus propuestas cabía la posibilidad de que se reconocieran dos, cosa que no sucedió, por lo que reiteró su solicitud. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco preguntó qué era lo que debía reservar, a lo que el C. Rodolfo Torres Velázquez contestó que todo lo que tenía que ver con considerandos y antecedentes. El C. Javier Castillo Ayala opinó que no estaba de acuerdo con la petición hecha por el C. Rodolfo Torres Velázquez toda vez que se trataba de aprobar el acuerdo único y no se podía fraccionar. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco explicó que, efectivamente, existía la posibilidad por Reglamento de llevar a cabo una votación en lo general y lo particular pero que la reserva tendría que sustentarse en algo muy concreto y propuso que para evitar este procedimiento, lo que podía hacerse es que el C. Rodolfo Torres Velázquez dijera qué propuestas concretas deseaba incorporar.

Recordó que en la sesión extraordinaria del 18 de marzo, él había realizado un análisis punto por punto de las observaciones enviadas por el C. Rodolfo Torres Velázquez y que había descartado cada una de ellas y que por esta razón había solicitado de nueva cuenta a todos los integrantes del Cotaip enviaran observaciones muy puntuales pero que éstas, no se habían recibido como constaba a la secretaria técnica. Por lo anterior propuso al C. Rodolfo Torres Velázquez que planteara sus comentarios para valorarlos en este momento e incorporarlos en caso de que fueran procedentes.

El C. Rodolfo Torres Velázquez comentó que se había enviado un oficio al que no se hizo caso y manifestó tener una diferencia de interpretación en relación a la votación en lo general y en lo particular ya que, desde su punto de vista, lo que se votaría no era un acuerdo sino el dictamen completo, que él estaba de acuerdo con la conclusión del mismo reflejado en el acuerdo pero que no compartía algunos antecedentes y considerandos por parecerle que resultaban contradictorios, cuestión que hizo del conocimiento en su momento, de tal suerte que si se decidía votar sólo el acuerdo lo compartía, pero que, si el dictamen se votaba en su conjunto reiteraba su posición.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco preguntó si las observaciones se referían concretamente a los antecedentes. El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó que sus observaciones se habían realizado en dos sentidos; en relación a los antecedentes porque sería en ellos donde la lógica jurídica convence para llegar a una conclusión y en los considerandos porque según su opinión no llevaban a la conclusión a la cual se arribó. El C. Julio Enrique de la Fuente Rocha apuntó que los considerandos debieran ser las motivaciones fundamentales a través de las cuales se llegaba a una conclusión y que tratándose del documento que se analizaba, él consideraba que el dictamen estaba suficientemente fundado, expresó no apreciar si los considerandos no tenían desarrollo lógico pero que si se tenían observaciones a los antecedentes del dictamen fácilmente se podían atender, sin mayor afectación al documento.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco precisó haber recibido el 17 de marzo observaciones que mencionó el C. Rodolfo Torres Velázquez y que en la sesión extraordinaria del 18 del mismo mes, expresó que no encontraba razones en el documento del C. Rodolfo Torres Velázquez y que por ese supuesto consideró oportuno requerir de nueva cuenta a todos los integrantes observaciones puntuales al documento, que el C. Rodolfo Torres Velázquez había dado respuesta el 28 de marzo a las diecisiete horas cuando había preparado todos los documentos

para la convocatoria. Consideró que el dictamen era un documento acabado, y en ese entendido solicitó al C. Rodolfo Torres Velázquez dijera qué debía incluirse. El C. Javier Castillo Ayala argumentó que seguía pensando que lo que se votaba era el acuerdo pero que si había precisiones puntuales a los considerandos los expusiera para tomar o eliminar los que procedieran. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco recordó que en la sesión extraordinaria ya citada, había descartado las observaciones realizadas por el C. Rodolfo Torres Velázquez ya que no se trataban de propuestas concretas, de cualquier manera había aceptado que podría incluirse la relativa al punto tres del oficio y propuso que podría aterrizar la propuesta en la parte de antecedentes. El C. Rodolfo Torres Velázquez cuestionó el procedimiento que se siguió en la sesión del 18 de marzo, pues lo que hubiera esperado es que en cada una de sus observaciones se dijera porqué procedían o no, y no compartía el procedimiento de que se desechara la opinión de un vocal, en particular, expresó, no tener ningún inconveniente sobre el fraseo que proponía el C. Miguel Ángel Granados Atlaco al punto tres. Consideró importante que el punto uno de su propuesta en relación a la cartografía electoral se retomara también toda vez que, en su oportunidad, la Unidad de Asuntos Jurídicos señaló que dentro de la cartografía se encuentra material que sí se puede proporcionar y ello no queda claro en el dictamen, cuáles de los materiales son de carácter confidencial y cuáles no. Dijo no querer abrir el debate en ese momento respecto del tema pero que era importante aclarar este punto en los antecedentes. En el punto 2 de antecedentes, da la impresión de una contradicción, por lo que solicitó se fraseara de mejor forma, de igual manera solicitó que en la página 3 inciso 13 se hiciera referencia puntual respecto de los acuerdos y compromisos que se suspendieron ya que pareciera que hubiera una contradicción entre este señalamiento y otras partes del dictamen, comentó que había de ser congruentes con las referencias y cuidar la concordancia sobre el punto cinco dijo podría contaminar la discusión del dictamen ya que lo de la propiedad intelectual de los productos cartográficos no debía señalarse en este dictamen tal y como lo había sugerido el C. Julio Enrique de la Fuente Rocha. En relación con los considerandos el C. Rodolfo Torres Velázquez en la parte que dice "a mayor abundamiento" en el que se hace referencia al acuerdo del Instituto Federal Electoral (IFE) en relación a una aprobación para que la cartografía electoral sea pública distraen de la lógica jurídica ya que pareciera que el dictamen se basa en una resolución del IFE cuando sólo se trata de un evento incidental.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que se estaba arribando a planteamientos muy puntuales y que no veía ningún inconveniente en incorporar dos nuevos antecedentes al proyecto de dictamen: después del 11, uno 12 en el que aludiera a la conformación de grupos de trabajo para discutir las diferentes opiniones que había en el Cotaip, respecto a este tema y un nuevo número 13 en el que se explique que dentro de la cartografía electoral existen materiales que sí se pueden entregar pues contienen información pública. Con relación al inciso "C" argumentó que se requiere leer también el "D" ya que de éste se desprendía que la conclusión a la que arribó el Cotaip era congruente con lo establecido por el IFE. En ese sentido, afirmó, le parecía adecuado el razonamiento en el que primero se explicaba todo el análisis interno y se hacía una liga, para concluir, con lo que había determinado el IFE. El C. Javier Castillo Ayala propuso realizar un reacomodo en la enunciación de incisos, con el propósito de atender la observación: que el inciso "D" y el "C" se consigne como punto "B" y el "C" dejarlo retomando lo que ya expresó el C. Rodolfo Torres Velázquez en el sentido de que el dictamen y la conclusión de éste, fuera más producto de un trabajo interno del Cotaip y no a propósito de la conclusión del IFE.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica someter a votación el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se aprueba el proyecto de dictamen del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, relativo a la solicitud de clasificar la cartografía electoral que utiliza este Instituto con carácter de información confidencial, presentada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

El presidente solicitó dar cuenta con el siguiente asunto del orden del día consistente en el:

- 4. Informe que con fundamento en el artículo 38 fracción I del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre el estado que guardan los acuerdos aprobados, correspondiente a marzo de 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo informó que el documento que se presentaba seguía considerando el acuerdo número cinco porque, a solicitud de los integrantes se dijo, en su momento, que no estaba cumplido totalmente pese a que el fraseo indicaba que el presidente había cumplido en su totalidad el mismo. Se expresó que de este acuerdo necesariamente se habían derivado más acciones y que por esta razón se incorporaba de nueva cuenta al seguimiento. Argumentó que, derivado de las observaciones que habrían de incorporarse a la minuta de la sesión del 18 de marzo, revisaría de nueva cuenta el seguimiento a cada uno de los acuerdos. El C. Rodolfo Torres Velázquez sugirió, que para mayor información se precisara en las votaciones diferenciadas, el sentido del voto de los integrantes del Cotaip, para que quedara consignado el sentido del voto; en particular en el acuerdo 06/06 que menciona que hubo dos votos a favor y una abstención, esta última en realidad se trataba de una excusa, figura que prevé el Manual de funcionamiento del Cotaip. Respecto a la propuesta, el C. Miguel Ángel Granados Atlaco estuvo de acuerdo.

Solicitó, además, que el sentido del voto se reflejara en la columna misma de votación y no en observaciones como lo solicitó el C. Miguel Ángel Granados Atlaco. En relación con el acuerdo en el que se reporta como cumplido la aprobación del formato F1 OIP-FSI consideró que no podría consignarse como cumplido toda vez que una cosa es su aprobación y otra distinta su instrumentación, de tal suerte que se trataría, dijo, de una tarea permanente. Observó que independientemente de que la C. María Elena Carrera Lugo volvería a presentar el seguimiento de acuerdos adelantaba que en el acuerdo 11/06 no era un anteproyecto de dictamen sino el proyecto de un dictamen lo que se estaba aprobando y que en cuanto a lo que hacía al 12/06 le parecía poco afortunada la manera en la que se había fraseado, ya que se había hecho en sentido negativo por lo que proponía incluir la palabra se desecha. En cuanto al acuerdo 13/06 solicitó que se especificara en qué sentido se emitió el voto y en sus términos exponer la excusa. En consecuencia el presidente solicitó a la secretaria técnica incorporar las observaciones realizadas y presentar de nueva cuenta el seguimiento en la próxima sesión ordinaria. Finalmente solicitó que en la portada del documento se hiciera referencia al artículo 6,

fracción VIII del Manual de funcionamiento del Cotaip ya que le parecía más operante que el artículo 38 fracción I del Reglamento en materia de transparencia del IEDF. Por las anteriores argumentaciones este informe se retiró para ser discutido y en su caso aprobado en la siguiente sesión ordinaria.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 5. Informe que presenta la Secretaría Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal del estado que guardan los compromisos asumidos por los integrantes del Cotaip, correspondiente a marzo de 2006.**

La C. María Elena Carrera Lugo explicó que este documento al igual que el anterior se tendría que revisar en su totalidad, a la luz de la corrección de la minuta del 18 de marzo. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco expresó que, entonces este informe correría la misma suerte que el anterior es decir se presentaría en la siguiente sesión ordinaria.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día consistente en el:

- 6. Tercer informe estadístico que con fundamento en la fracción IV, del artículo 41 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, presenta la Oficina de Información Pública a través de la Secretaría Técnica, correspondiente a marzo de 2006.**

El C. Rodolfo Torres Velázquez manifestó una duda respecto de la solicitud de la C. Alejandra Martínez Armenta, la que a su consideración, por provenir de la prensa cobraba otras dimensiones, si bien era cierto que toda solicitud de información era relevante. Sobre este asunto dijo que no le quedaba claro qué parte de la información se clasificó como reservada por lo que pedía a la secretaria técnica le enviara copia de todo el expediente, en caso de no haber inconveniente y la norma no lo impidiera.

La C. María Elena Carrera Lugo explicó que, efectivamente, como se consignaba en la columna de "información entregada" el área competente había reservado la declaración patrimonial de los consejeros electorales lo cual motivó y fundamentó. En relación a hacerle llegar copia de la documentación entregada, dijo que a solicitud expresa ya se le había entregado copia del expediente; explicó que en cuanto hace a solicitudes de la prensa se envían todos los documentos al área de Comunicación Social pero que estaba a disposición de todos los integrantes del Cotaip el archivo de la Oficina de Información Pública (OIP). El C. Rodolfo Torres Velázquez precisó que se le había otorgado toda la información solicitada y agradeció la

pronta respuesta pero lo que quería ahora era conocer los detalles y dar formalidad a la solicitud y entrega del expediente. La C. María Elena Carrera Lugo consideró que era necesario que los integrantes se involucraran más con las respuestas que se otorgan a los peticionarios; sobre todo cuando hay reserva de información y reiteró que el archivo de la OIP estaba a disposición de todos. El C. Julio Enrique de la Fuente Rocha propuso que para mayor información en una nueva columna se hiciera una diferenciación de la información que no fue entregada. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo haberle llamado mucho la atención que el informe tuviera varios campos vacíos pues "según su opinión" el informe debía consignar en todas las columnas algún tipo de referencia como sería: "ver observaciones", "no aplica" que permitiera al que consulta saber las razones por las que una solicitud no se ha concluido. Argumentó que le había sucedido que al analizar una solicitud se veía que la información no se había entregado pero que se percató que en la columna de observaciones se consignaban los motivos, por lo que sugirió a la secretaria técnica buscara una fórmula para que remitiera a los que consultaban el informe a otras columnas. Independientemente de lo anterior, expresó su preocupación respecto de la columna de servidores públicos involucrados ya que, por ejemplo en el caso de la C. Carolina Rocha Barreto y lo mismo en otros no se refleja esta información sin embargo consideró que independientemente de que los interesados no hubieran seguido el trámite o cualquier otra razón, sí hubo servidores públicos involucrados y la información se tenía gracias a estos servidores públicos, pues no salían de la nada.

En relación a otro tema, dentro del mismo informe el C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó a la secretaria técnica aclarar y conocer el trámite que se llevó a cabo para atender al C. Roberto Reyes Mondragón ya que, en el informe que se discutía era el único en el que no se describía el relato o historia que se había seguido para el trámite de la misma; se trató, dijo, de un caso atípico ya que la respuesta se solicitó a la Presidencia del Consejo General cuando el área que la tenía era la Unidad del Secretariado; por lo anterior pidió que en el informe definitivo se consagrara por dicho procedimiento. En respuesta a la solicitud de abrir un nuevo rubro en el formato dijo que le parecía poco viable pero se retomaría la propuesta que en las columnas se hiciera un llamado para las observaciones o pie de página a fin de no dejar columnas vacías. En referencia al caso del C. Roberto Reyes Mondragón, la C. María Elena Carrera Lugo explicó la ruta seguida para tramitar la respuesta fue que en principio la información se había solicitado a la Unidad del Secretariado pero que por instrucción del Secretario Ejecutivo esta solicitud se había turnado a la Presidencia del Consejo General y esta área la solicitó de manera directa a la Unidad del Secretariado, expresó desconocer el motivo por el cual se había dado esta instrucción. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco insistió en que quedara explicitado la ruta seguida y señaló que le extrañaba que no se hubiera consignado en el informe por lo que, de nueva cuenta solicitó, que quedara expresado en el mismo; de igual manera pidió que se corrigieran algunas cuestiones de forma. La C. María Elena Carrera Lugo argumentó que si bien era cierto que habría funcionarios involucrados en la respuesta al peticionario, ésta se registra al momento de concluir el trámite. Respecto de este punto el C. Miguel Ángel Granados Atlaco preguntó qué se entendía por totalmente concluido, la C. María Elena Carrera Lugo respondió que cuando se entrega la información. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que no había congruencia en la respuesta.

El C. Javier Castillo Ayala precisó que en el informe lo que se debía consignar, independientemente de la conclusión del trámite, cuántos servidores públicos se habían involucrado. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco solicitó se realizaran las correcciones pertinentes al informe y se enviara a los integrantes del Cotaip con la incorporación de las observaciones.

No habiendo más comentarios, el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, que consistió en la:

- 7. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los formatos F2 OIP-FSRDP (rectificación de datos personales) y F3 OIP-FARI (acuse de recibo de la información).**

La C. María Elena Carrera Lugo explicó que los formatos que se ponían a consideración F2 OIP-FSRDP y F3 OIP-FARI se hacía para estar en congruencia con la Ley de Transparencia en la que se excluye cualquier dato personal.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó votar el punto, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO COTAIP/O/016-06

Se aprueban los formatos F2 OIP-FSRDP (rectificación de datos personales) y F3 OIP-FARI (acuse de recibo de información), para que sean instrumentados y aplicados de manera inmediata por la Oficina de Información Pública.

El presidente solicitó a la secretaria técnica, dar cuenta con el siguiente punto del orden del día, que consistió en la:

- 8. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al formato F1 OIP-FSI (solicitud de información).**

La C. María Elena Carrera Lugo informó que en lo que se refiere al formato F1 OIP-FSI (solicitud de información) que se aprobó en la sesión del 18 de marzo, el único cambio que se proponía era incluir en el formato el nombre y firma del solicitante para dar certeza de que se atendía una petición que no fuera anónima y por lo tanto apócrifa.

Al no haber más comentarios, el presidente pidió a la secretaria técnica solicitar la votación del punto mismo que fue aprobado por unanimidad.

Se aprueba la modificación al formato F1 OIP-FS1 (solicitud de información).

El presidente solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día consistente en la:

9. Presentación por parte de las Unidades de Comunicación Social e Informática, sobre el rediseño de la sección de transparencia del sitio de Internet institucional para dar cumplimiento a los artículos 13 y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco dijo que para dejar constancia en la mesa, la Presidencia del Cotaip había solicitado a la Secretaría Ejecutiva que invitara para esta sesión al C. Ricardo Barraza Gómez para que participara por parte de la Unidad de Comunicación Social en la presentación de este punto. El C. Ricardo Barraza Gómez informó que en un primer momento el sitio de Internet se consideró viable sin embargo conforme se había avanzado en el tiempo se evaluó su diseño y se tomó la decisión de rediseñarlo, con el objeto de hacerlo más amigable y responder a las necesidades de la Ley de Transparencia. En este sentido, explicó, lo que se hizo fue reagrupar por rubros la información para que la navegación fuera más sencilla; para lo cual el C. Ricardo Barraza Gómez presentó en pantalla el movimiento de la página. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg preguntó si la información para dar cumplimiento al artículo 12 y 13 de la Ley de Transparencia ya se podía ver en el sitio, a lo que el C. Ricardo Barraza Gómez respondió que sí, que en relación al artículo 12 ya se habían subido los once documentos de las áreas.

Con relación al artículo 12 el C. Ricardo Barraza Gómez señaló que las áreas habían cumplido pero que en la información no fue homologada, ya que hubo áreas que habían entregado desde 1999 a la fecha y otras 2005 y 2006, por lo que solicitaba que ésta se atendiera bajo un solo criterio. En cuanto a lo que hace sobre el rediseño, realmente lo que se hizo fue organizar la información y facilitar la navegación. Finalmente propuso que se subieran sólo cuatro de las nueve columnas del formato que atiende los requerimientos del artículo 12. Sobre esto en particular el C. Adrián Kornhauser Eisenberg dijo que sólo se subían cuatro columnas y eran las que aparecían sombreadas. El C. Rodolfo Torres Velázquez sugirió que se concluyera con la presentación del rediseño y luego resolver lo del artículo 12.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco consideró que sí veía conexión entre lo expresado por el C. Adrián Kornhauser Eisenberg porque finalmente lo que se estaba haciendo era cumplir cabalmente con la Ley de Transparencia y volviendo al tema del sitio de Internet institucional preguntó qué información aparecía en aquellas fracciones del artículo 13 donde se consignaba "no aplica" a lo que el C. Ricardo Barraza Gómez contestó que sólo aparecía esa frase "no aplica". El C. Miguel Ángel Granados Atlaco manifestó su preocupación ya que el usuario a veces desconoce la naturaleza de la institución y si sólo se le dice "no aplica" cabría la

posibilidad de que no lo entendiera, por lo que sería conveniente hacer una aclaración muy puntual en todos los rubros donde se dice "no aplica".

De igual manera manifestó su preocupación por la información que aparece en el artículo 25 ya que, desde su punto de vista esta interpretación del artículo 25 es incorrecta ya que este artículo está bajo el rubro sobre información de acceso restringido, citó el párrafo tercero del artículo 25 señalando que la palabra "acuerdos" aplicaba a los procedimientos administrativos que se siguen en forma de juicio, por lo que no estaba de acuerdo en que se hiciera el link a los acuerdos del Consejo General sino que las áreas que sustancian este tipo de procedimientos los enlistaran. El C. Julio Enrique de la Fuente Rocha estuvo de acuerdo con la interpretación hecha por el C. Miguel Ángel Granados Atlaco en el sentido de que lo que se tendría que subir era toda aquella información con carácter forense procesal y debía excluirse los acuerdos del Consejo General por lo que sería importante que las áreas que generan este tipo de información atendieran y actualizaran la información. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco argumentó que derivado de lo dicho por él y por el C. Julio Enrique de la Fuente Rocha era indispensable que el Cotaip requiriera a las áreas que tengan este tipo de información la entregaran para subirla al sitio de Internet institucional.

El C. Rodolfo Torres Velázquez señaló que debía iniciarse el análisis de este tipo de temas para ir perfeccionando el sitio de Internet institucional, pero que era necesario recordar que son las áreas que generaban la información las responsables de validar la información que se sube y no la Unidad de Comunicación Social o la Unidad de Informática, dijo que debía abrirse un espacio de reflexión de manera inmediata para que las áreas expresaran su responsabilidad respecto a la información que entregaran. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco propuso que se solicitara al Secretario Ejecutivo el envío de una circular para dar cabal cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Transparencia, sobre todo a lo que se refiere en el párrafo tercero, es decir que sean las áreas las que digan quienes llevan procedimientos en forma de juicio. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg manifestó no estar muy seguro respecto de la ruta a seguir como sería el envío de una circular por parte del Secretario Ejecutivo, sino que este era un asunto que se debería resolver en el Cotaip y que con opinión de Jurídico, decir qué áreas llevan este tipo de procedimientos. El C. Ricardo Barraza Gómez solicitó que en virtud de que se harían cambios en el sitio de Internet institucional, permaneciera la página en el sitio donde estaba actualmente, se quitara la liga en donde se hace referencia a los acuerdos del artículo 25 y se pusiera la leyenda "en construcción" con la idea de no desmontar toda la página. El C. Rodolfo Torres Velázquez dijo que técnicamente no había ningún problema para atender lo expuesto por el C. Ricardo Barraza Gómez pero que el asunto importante era del contenido por lo que planteó dos opciones: el eliminar el artículo 25 ya que la Ley de Transparencia sólo obliga a subir el artículo 13 con todas sus fracciones ya que el ponerle "en construcción" podría dar la impresión de que no estaba terminado. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco estuvo de acuerdo con eliminar la parte que se refiere al artículo 25. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg dijo que la circular No. 104 que se envió a las áreas contemplaba la obligación de las áreas para cumplir con el artículo 25. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco leyó la circular en su inciso d) del numeral tres en donde se incluía, como dijo el C. Adrián Kornhauser Eisenberg, el dar cumplimiento y actualizar la información del multicitado artículo, pero expresó estar seguro que ningún área la había enviado, por lo que proponía dejar el sitio como estaba, ya que cabía la posibilidad de que algún usuario entrara al sitio y viera la información, y luego generara algún tipo de suspicacias por su retiro, y el compromiso sería que la Presidencia del Cotaip solicitaría al Secretario Ejecutivo enviar una circular para que, con base en lo comentado se defina el universo de áreas que tienen la atribución de atender lo que marca el artículo 25.

El C. Ricardo Barraza Gómez informó que a partir de la validación realizada por las áreas a la información, algunas de ellas habían manifestado una serie de inquietudes relacionadas a que debía incluirse cierto tipo de contenidos, sin embargo manifestó que la Unidad de Comunicación Social no tenía la atribución de tomar alguna decisión al respecto y que debía ser el Cotaip quien debiera dar cauce a este tipo de observaciones.

Al no haber más comentarios, el presidente solicitó dar cuenta con el siguiente punto del orden del día que consistió en:

10. Asuntos generales.

La C. María Elena Carrera Lugo informó que ya se estaba integrando la respuesta a la encuesta 05 enviada por el Consejo de Información Pública del Distrito Federal y que para ello se había establecido comunicación con la Unidad de Comunicación Social. Dijo que les enviaría a todos los integrantes del COTAIP la propuesta de respuesta que evalúa el primer trimestre con el objeto de incorporar las observaciones procedentes. En general, informó que ya se cumplía a cabalidad con los artículos 12 y 25 y por tanto se tenía la certeza de entregar un informe a todas luces diferente al último trimestre del año 2005. El C. Rodolfo Torres Velázquez solicitó que independientemente de la entrega formal del informe, se aprovechara el vínculo directo con la Secretaría Técnica del Consi para decir que ya se tenía la información actualizada del sitio de Internet considerando también que el C. Adrián Kornhauser Eisenberg asiste a algunas reuniones de esta institución. Con relación a este punto el C. Miguel Ángel Granados Atlaco pidió que los integrantes del Cotaip que tengan relación con el Consi o cualquier otra institución, lo hicieran del conocimiento del Cotaip para tener certeza de estas reuniones como es el caso de la C. María Elena Carrera Lugo, en el ánimo de estar en la misma sintonía todos. Asimismo solicitó a la secretaria técnica copia de conocimiento de la información que se entrega a los peticionarios de la OIP.

El C. Adrián Kornhauser Eisenberg, retomando el punto que hace referencia al artículo 12, preguntó si existía la posibilidad de que se subiera al sitio de Internet. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco aclaró que la Ley de Transparencia no obligaba a subirla al sitio, que bastaba con que la OIP exhibiera afuera de sus oficinas el listado correspondiente. El C. Ricardo Barraza Gómez informó que a la brevedad se subiría al sitio de Internet el listado que corresponde al artículo 12. El C. Adrián Kornhauser Eisenberg expresó estar de acuerdo en que, aunque no había exigencia por parte de la Ley de Transparencia de subir al sitio de Internet la información sería conveniente llevarlo a cabo ya que las demás instituciones si la habían subido; lo anterior para evitar comparaciones que nos dejaran en desventaja.

El C. Miguel Ángel Granados Atlaco argumentó que desde la integración del Cotaip, se había insistido en que el sitio de Internet incorporara la mayor información posible lo que se había logrado, sólo que ahora los datos se ubican de una manera más sistemática.

En otro orden de ideas la secretaria técnica preguntó que si de ahora en adelante todas las respuestas que se entregan se les tendría que marcar copia de conocimiento como rutina, a

todos los integrantes del Cotaip. El C. Miguel Ángel Granados Atlaco contestó que él había solicitado lo anterior a título de presidente del Cotaip.

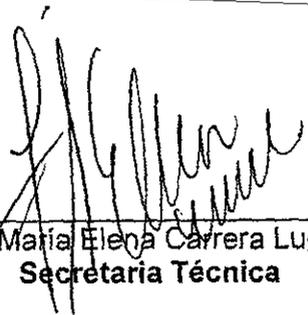
Al no haber más asuntos generales listados para su desahogo, el presidente solicitó a la secretaria técnica dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. La secretaria técnica informó que no había otro asunto que tratar.

El presidente manifestó que agotados que fueron los asuntos listados y siendo las quince horas con treinta minutos del día de su inicio, se levantó la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal correspondiente al año dos mil seis.

FIRMAS



C. Miguel Ángel Granados Atlaco
Presidente



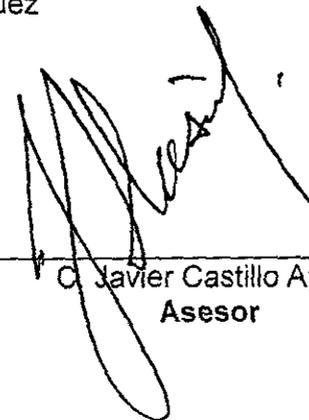
C. María Elena Carrera Lugo
Secretaría Técnica



C. Rodolfo Torres Velázquez
Vocal



C. Julio Enrique de la Fuente Rocha
Asesor



C. Javier Castillo Ayala
Asesor



C. Adrián Kornhauser Eisenberg
Invitado Permanente